

Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizadas—a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Jon Inchaurreaga Uriaguereca y Juan Miguel Inchaurreaga Martín.—33.661.

y 3.ª 10-7-2003

INDUMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de julio de 2003, a las 12 horas, en el Centro Empresarial sito en la calle Leganitos nº 15-17, Planta Baja, de Madrid; y, en su caso, el siguiente día 30 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes.

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social en 599.564 euros mediante aportaciones dinerarias y desembolso íntegro. Se contempla la posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Apoderamiento y autorización al Consejo de Administración para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que pueden examinar en el domicilio social (calle Rodríguez San Pedro nº 52 de Madrid) y solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General que se convoca (Informe Justificativo que contiene la modificación de Estatutos).

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Portilla Alameda.—34.714.

INMOBILIARIA LOS CANTONES, S. A.

Sociedad unipersonal

Cesión Global de Activo y Pasivo y Extinción de la Sociedad El Socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General, ha adoptado el día 19 de junio de 2003 la decisión de aprobar la disolución sin liquidación de Inmobiliaria Los Cantones, Sociedad Anónima y la cesión global de su Activo y Pasivo a la Sociedad Almacenes Torres y Saez, Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, y al amparo de lo regulado en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995.

Conforme a lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordes, se hace constar:

1.º Que los accionistas y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la cesión.

2.º Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

3.º La cesión global se considerará perfeccionada una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la Sociedad.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Torres González.—33.803. 2.ª 10-7-2003

INNOVATOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Astigarraga (Guipúzcoa), en el Paseo de la Sidra, número 84, el próximo día 28 de julio de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y en mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordes podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

En Astigarraga, 9 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración: D. Javier Marquina Amuchastegui.—34.706.

ITEM INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, paseo de Gracia, nº 60-3, el próximo día 28 de julio de 2003, a las nueve horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de julio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Segundo.—Sustitución, en su caso, de la entidad gestora del patrimonio social.

Tercero.—Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a la provincia de Madrid.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier García del Moral Bezen.—34.694.

KNAUF MIRET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KNAUF INDARLAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de Knauf Miret, S.L. Sociedad Unipersonal y Knauf Indarlan, S.L. Sociedad Unipersonal, el día 25 de Junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Knauf Indarlan, S.L. por Knauf Miret, S.L., adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de las obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243, y en los términos previstos en el artículo 166, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Knauf Miret, S.L.» e «Knauf Indarlan, S.L.» Máximo Miret Gaspa.—33.944.

y 3.ª 10-7-2003

LABORATORIO DEL AMPLIFICADOR DE LA ENERGÍA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el siguiente Balance anual al 10.12.2002 (euros sin decimales):

	Euros	Euros
Activo:		
B) Inmovilizado		1.467
D) Activo circulante		114.267
III. Deudores	2.520	
VI. Tesorería	111.747	
Total Activo		115.734
Pasivo:		
A) Fondos propios		54.539
B) Provisiones para riesgos y gastos		44.341
E) Acreedores a corto plazo		16.854
Total Pasivo		115.734

Asimismo, de conformidad a los artículos 274 y 275 de la LSA se hace público que, en la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 10 de junio de 2003, se acordó por unanimidad aprobar el Balance final de liquidación al 30 de abril de 2003 y que se transcribe a continuación (euros sin decimales):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	13.269
VI. Tesorería	107.214
Total Activo	120.483
Pasivo:	
C) Fondos propios	108.683
D) Provisiones para riesgos y gastos.	10.900
E) Acreedores a corto plazo	900
Total Pasivo	120.483

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Liquidador, José María Carnicer.—33.479.

MANUFACTURAS ARACIL, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 23 de abril de 2.003, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolver la sociedad, abrir el periodo de liquidación y nombrar Liquidador Único.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

En Valencia a 23 de abril de 2.003.—El Liquidador único, Manuel Balbino Álvarez Pérez.—34.736.

MAPIDE, S. A.

Reducción de capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 30.100 Euros mediante la amortización de 5.000 Acciones determinadas que previamente deben ser adquiridas por compra por la propia sociedad al precio de 55,94 Euros cada una. Los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, Antonio Pinto Marin.—33.393.

MAQUINARIA ELECTRÓNICA ESMERILADO Y PULIDO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

S. H. ENZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el Accionista Único de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Socio Único de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidió el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio y Accionista Único y los acreedores de cada una de las compañías que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden

oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artés (Barcelona), 30 de junio de 2003.—Don Jaime Casadesús Casals, persona física representante de Grup Mepsa 2000, Sociedad Limitada, Administradora Única de Maquinaria Electrónica Esmerilado y Pulido, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Don Alberto Sáenz Coromina, Administrador Único de S. H. Enz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—33.886.

y 3.ª 10-7-2003

MAQUINAS HERRAMIENTA BIZKAIA, S. L. (Absorbente)

LANKOLOR 2000, S. L. Sdad. unipersonal (Absorbida)

La Junta General Universal de Socios de la sdad «Maquinas Herramienta Bizkaia S. L. y el socio único de la sdad «Lankolor 2000 S. L.» Sdad Unipersonal, han acordado, con fecha 23 de mayo de 2003, la fusión por absorción de la sdad Lankolor 2000, S. L.(Sdad absorbida), por la sdad Máquinas Herramienta Bizkaia S. L. (Sdad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sdad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sdad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 13 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sdades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242-243 de la Ley de Sdades Anónimas, por expresa remisión de lo previsto en el artículo 94 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zamudio (Vizcaya), 25 de junio de 2003.—El Adm. Único de Maquinas Herramienta Bizkaia, S. L. y Adm. Solidario de Lankolor 2000, S. L., Sdad Unipersonal, don Igor Cerrillo Aresti.—33.840.
2.ª 10-7-2003

MEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de julio de 2003 a las dieciocho horas en primera convocatoria y al día siguiente, si fuese preciso en segunda convocatoria en el mismo lugar, conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación al final de la propia Junta, en su caso, de la venta del inmueble propiedad de la Sociedad sito en la calle Alcalá, 431 de Madrid y posterior traslado del Domicilio Social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Pedro José Delgado Bravo.—34.707.

MENDIUR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social en Zarautz (Guipúzcoa) Nafarroa Kalea, 37-B, piso 1.º b, el próximo día 4 de agosto a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 5 de agosto en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegar facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Zarautz, 8 de julio de 2003.—Miguel Azkune Olaiola, Administrador único.—34.716.

MERCAJEREZ, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 2 de Julio de 2003, ha convocado Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sito en dicha ciudad en C/ Consistorio nº 15, el día 28 de Julio de 2003 a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, en segunda al día siguiente 29 de julio a la misma hora y el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Cese, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta, en cualquiera de las modalidades prevista por la Ley.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación las tengan inscritas en el Registro correspondiente de la sociedad y siempre que posean por lo menos diez acciones y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia que podrán retirar en las oficinas de la Sociedad. Los que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación a un solo accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Jerez de la Frontera, 7 de julio de 2003.—María José García Pelayo, Presidenta del Consejo de Administración.—34.711.

MILLWARD BROWN SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

ERGO ADVANCED RESEARCH, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, el accionista único de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima, así como el de Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima, adoptaron el 30 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en